

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES
DIVISIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN

CONVOCATORIA INTERNA CON PARTICIPACIÓN EXTERNA
“La Ciencia al Servicio de la Paz”
PARA LA CONFORMACIÓN DE UN BANCO DE PROYECTOS
ELEGIBLES PARA LA
VIGENCIA 2017

PROPÓSITO

La Universidad Militar Nueva Granada como Institución de Educación Superior Acreditada en Alta Calidad es participe con soluciones que aportan al “Acuerdo general para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera” y ser arquitecta de una sociedad colombiana dinámica basada en relaciones de justicia social.

Una cultura de paz y democracia es el principio de desarrollo político, social y económico del país, y es con inteligentes propuestas interdisciplinarias que se logran construir profundas reformas institucionales y de desarrollo económico para que redunden en la consolidación de la paz con justicia social que permitirá consolidar la convivencia entre los colombianos.

En este sentido, la Universidad Militar Nueva Granada abre a la comunidad neogranadina y la sociedad en general esta convocatoria para apoyar las propuestas que aporten a las soluciones que la sociedad colombiana necesita para entrar felizmente en una dinámica de transformación política, social y económica que prepare al país hacia el posconflicto.

TEMÁTICA

Las temáticas cubrirán los campos del saber que coadyuven al logro de soluciones innovadoras en los siguientes temas:

- La fenomenología del posconflicto: riesgos, incertidumbres, entre otros
- Estrategias para la construcción de la paz
- Aplicación de procesos de justicia transicional
- Las FF.AA en escenarios de postconflicto: operaciones de mantenimiento de paz
- La educación para la paz
- Los Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Derecho Internacional de los Conflictos Armados - DICA
- El desarme, desmovilización y reinserción
- La tecnología en el posconflicto
- Innovación social y económica

- Soluciones para el desminado: identificación y desarme
- Soluciones tecnológicas para la población en el posconflicto
- El medio ambiente y salud física y mental en el posconflicto
- Infraestructura para la productividad y la competitividad estratégica
- Seguridad, justicia y democracia para la construcción de paz
- Movilidad social y desplazamiento
- Transformación del campo
- Modelos de desarrollo socialmente incluyentes, sostenibles y transformadores
- La resocialización, reconciliación y perdón-olvido
- Participación política en el posconflicto: política para desmovilizados
- Tecnología y Ciencia para el desminado humanitario
- Las drogas ilícitas
- El paramilitarismo-BACRIM
- Modelos y estrategias de cooperación internacional para el posconflicto
- Resocialización de excombatientes del conflicto armado
- Reconstrucción del tejido social

DIRIGIDO A

A la comunidad neogranadina: docentes, investigadores, estudiantes, egresados y funcionarios, que podrán vincular a externos de la sociedad en general a través de propuestas de articulación interinstitucional.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- a. Si se trata de proyectos propuestos por docentes de la UMNG, en su orden presentar la siguiente documentación:
 - Memorando del Decano remitiendo el proyecto a la Vicerrectoría de Investigaciones.
 - Acta de Consejo de Facultad en la que se garantice explícitamente que cumple con la Directiva 028 de 2015:
 - o Si el proyecto se presenta sin cofinanciación de otra entidad externa a la UMNG, el innovador responsable principal contará entre 4 y 8 horas de dedicación semanal. Si se requiere de participación de un co-innovador, que sea docente de carrera, contará entre 2 y 4 horas de dedicación semanal.
 - Acta de Comité de Investigaciones en la que se garanticen las siguientes consideraciones, las cuales, si se cumplen, deben quedar en el Acta de manera obligatoria con el siguiente texto: El(Los) proyecto(s) que se relaciona(n) a continuación cumple(n) con los términos de la convocatoria. El Comité de Investigaciones debe verificar que:
 - o El docente deja por escrito que la sumatoria de actividades en investigación, innovación y emprendimiento no superará el 60% de su dedicación, y en caso de aprobarse el proyecto en la presente Convocatoria, tomará la decisión de renunciar a alguna actividad que le permita mantenerse por debajo del porcentaje anteriormente descrito.
 - o El Proyecto estará acompañado por un Plan de Ejecución Presupuestal detallado (según formato del Anexo 3). para adquisición de Equipos, Materiales, Bibliografía y Papelería, así como para la contratación de personal o de

servicios técnicos. Dicho plan debe discriminarse para su ejecución entre el 16 de febrero y el 30 de octubre de 2017. Para los ítems de los rubros de equipo, materiales y papelería se debe detallar la descripción de cada ítem, la unidad de medida, la cantidad y el valor unitario y total.

NOTAS:

- Los rubros que a 31 de Octubre de 2017 no se hayan ejecutado o comprometido, dejan de pertenecer al Proyecto y serán trasladados al Fondo de Investigaciones de la Vicerrectoría.
- Para el desarrollo de proyectos entre la UMNG y otras instituciones, el Comité de Investigaciones debe verificar previamente mínimo una Carta de Acuerdo de cooperación conjunta firmada por el Representante Legal o delegado de la entidad cofinanciadora, en la que se deben especificar los siguientes aspectos:
 - Las responsabilidades de los investigadores, colaboradores, auxiliares y otros participantes del proyecto.
 - El compromiso financiero asumido por cada institución participante.
- b. Si se trata de propuestas presentadas por estudiantes o egresados, estas se recibirán directamente en la Vicerrectoría de Investigaciones.
- c. Si se trata de propuestas presentadas por funcionarios administrativos de la UMNG, se recibirán propuestas directamente en la Vicerrectoría de Investigaciones, con carta de aval de participación en la convocatoria firmada por el Jefe Inmediato.
- d. Si se trata de participante externo a la Universidad Militar Nueva Granada, se recibirá directamente en la Vicerrectoría de Investigaciones, presentando:
 - Hoja de vida del (de los) proponente(s) en el formato establecido por la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad Militar Nueva Granada (Anexo 1).
 - Propuesta del proyecto establecido por la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad Militar Nueva Granada (Anexo 2), impreso a dos caras y una copia digital en CD debidamente marcado.
 - Carta de aceptación de los términos de la convocatoria, en la cual, además acepta la vinculación de un docente de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada en el desarrollo del proyecto, quien será el responsable de recibir los recursos solicitados para financiación del proyecto, así como también el responsable de legalizar la ejecución del recurso, en los términos establecidos internamente por la Universidad Militar Nueva Granada. Este docente será seleccionado por el Panel Evaluador de los proyectos según la temática que se vaya a desarrollar.

SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

Las propuestas pasarán por las siguientes etapas hasta ser aprobadas:

1. Lista de Chequeo para cumplimiento de requisitos

- a. Verificación de los documentos solicitados para el cumplimiento de los términos de la convocatoria, por parte de la División de Desarrollo Tecnológico e Innovación de la Vicerrectoría de Investigaciones. En caso de incumplimiento de alguno de los criterios expuestos en los términos de referencia, la propuesta será inmediatamente descalificada.
- b. Verificación pendiente de proyectos anteriores de cada uno de proponentes: productividad, compromisos y ejecución presupuestal (para el caso de docentes de carrera de la UMNG).

- c. Verificación final de cumplimiento de condiciones según directiva 028 del 30 de abril de 2015

2. Metodología de evaluación

a. PRE-PANEL de Evaluación

Evaluación en PRE-PANEL conformado por cinco participantes: el representante del Centro de Innovación y Emprendimiento Neogranadino, dos expertos de la UMNG y dos expertos externos invitados acorde la temática. Este pre-panel hará retroalimentación al(los) proponente(s).

b. PANEL DE EVALUACIÓN

Proceso de evaluación final en PANEL conformado por cinco participantes: Decano de FARIES, Decano de Derecho (Campus o Calle 100), Decano de Educación y Humanidades, Decano de Ingeniería y Un asesor externo. Este panel de evaluación final emitirá una nota para cada aspecto evaluado:

Calidad de la propuesta:	20%
Pertinencia y Actualidad:	20%
Impacto de los productos proyectados:	30%
Equipo de trabajo:	15%
Presupuesto solicitado:	15%

- c. Recepción de solicitudes de aclaraciones y envío de respuestas a los proponentes que las soliciten.

NOTA: El resultado final será el promedio matemático de las calificaciones de los evaluadores.

3. Comité Central de Investigaciones

Presentación ante el Comité Central de Investigaciones de las propuestas elegibles y clasificadas por orden de calificación descendente para aprobación acorde a la asignación presupuestal asignado para la convocatoria (asignación presupuestal vigencia 2017). Este Comité estará a cargo de aprobar las propuestas a ser financiadas. Este comité lo preside el Señor Rector.

4. Publicación de resultados

La publicación de los resultados de las propuestas apoyadas por la Vicerrectoría de Investigaciones será presentada en la página WEB de la UMNG (<http://www.umng.edu.co/convocatorias>)

RESULTADOS ESPERADOS

Los productos relacionados en la propuesta se convertirán en un aporte de la UMNG al Gobierno. Los proponentes podrán seleccionar mínimo dos productos del siguiente listado y/o proponer otros nuevos productos en la opción "OTROS".

- Acuerdos de política pública
- Proyectos de Ley o Decreto
- Políticas de seguridad y Defensa
- Libros y/o material de divulgación escrito (cartillas, boletines, gacetas)
- Ponencias ante órgano legislativo
- Vídeos, Cortometrajes o Documentales
- Prototipos tecnológico
- Innovaciones de productos, procesos, social, tecnológica, gestión, mercadeo, organización, de gestión, cadena de suministro, entre otros.
- Dirección de proyectos de grado a nivel de pregrado y posgrado.
- Otros

VIGENCIA 2017

Doce (12) meses de ejecución técnica y diez (10) meses de ejecución presupuestal contados a partir de la firma del acta de inicio.

CUANTÍA Y RUBROS FINANCIABLES

Hasta un monto de **\$30'000.000,00 (Treinta millones de pesos)** si se presenta el proyecto sin cofinanciación de otra institución. Si se presenta el proyecto con cofinanciación externa, esta debe corresponder mínimo a un monto igual a la financiación de la UMNG.

1. Rubros Financiables

RUBRO	Consideraciones
Personal (*)	
Salidas de Campo	Aquí se incluyen únicamente costos de desplazamiento y estadía.
Servicios Técnicos	Hasta 25% del total de cofinanciación del proyecto
Papelería (**)	Hasta 2% del total de cofinanciación del proyecto
Bibliografía	Los títulos a adquirir no deben estar en la biblioteca de la UMNG, y los que se adquieran al final deben ser entregados a la biblioteca.
Equipos	Hasta 25% del total de cofinanciación del proyecto. Excepto para personal externo a la UMNG. Los que se adquieran con recursos del proyecto, se deben reintegrar al almacén de la UMNG al término del proyecto.
Materiales	Hasta 25% del total de cofinanciación del proyecto.

(*) Tarifas para cálculo de costo de personal:

Para el rubro de Personal se podrán contratar un joven investigador o un asistente de investigación.

En caso que el personal a contratar sea un **Joven investigador**, se aplicará la reglamentación estipulada en la resolución rectoral 3645 de 2015, hasta por 11 meses.

La contratación bajo la modalidad de OPS para los asistentes de investigación podrá ser por el tiempo que determine el investigador principal con una duración máxima de diez (10) meses, teniendo en cuenta las siguientes escalas de valores:

- Operario / Técnico: Hasta 160 horas/mes por valor de 2 MMLV
- Profesional graduado sin posgrado: 160 horas/mes por valor de 3.5 SMMLV
- Profesional graduado con especialización: 160 horas/mes por valor de 4.0 SMMLV
- Profesional graduado con Maestría: 160 horas/mes por valor de 4.5 SMMLV

NOTA: No se podrán contratar por el rubro de personal co-investigadores de otras instituciones diferentes a la UMNG.

El salario mínimo legal vigente (SMLV) será calculado con base en el del año 2016 que es de \$689.454, adicionando un incremento del 7.7%, proyectando así el que podría ser para el año 2017.

(**) Excepto tonner y resmas de papel

2. Criterios para la asignación de recursos

a. Los recursos económicos para la financiación de proyectos se asignarán por concurso de méritos (Acuerdo 08 de 2013, artículo 21) según evaluación realizada de las propuestas recibidas.

b. Recibirán financiación aquellas propuestas que obtengan las mejores calificaciones en orden estricto de una lista de mayor a menor calificación, hasta agotar el recurso asignado, dando prioridad en primer lugar a los proyectos mejor evaluados.

En caso de ser financiado el proyecto, el Responsable y el (los) Co-Responsables, deben estar sujetos a incluir en Acta de Inicio de cada proyecto los siguientes requerimientos de la Vicerrectoría de Investigaciones:

- El responsable principal que presenta la(s) propuesta(s) debe conocer plenamente el Acuerdo 08 de 2013, Estatuto del Sistema de C+T+I de la UMNG, artículo 23 “...Los investigadores principales se comprometen a desarrollar el proyecto hasta su terminación, aún en caso de retirarse de la Universidad”.
- El responsable Principal se compromete a ejecutar su Plan de Ejecución Presupuestal hasta 14 de octubre de 2017, y acepta que saldos no apropiados en contrataciones u órdenes de compra o servicio, que se presenten posteriores a esa fecha anterior sean apropiados por la Vicerrectoría de Investigaciones.
- Todo producto derivado del proyecto innovador debe estar referenciado con el código del proyecto que le sea asignado, y hacer referencia de manera explícita, que ha sido financiado con recursos de la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad Militar Nueva Granada.

3. Criterios para la ejecución

Además, de los criterios de calidad a ser evaluados por pares, las propuestas a ser financiadas, para mantener financiación hasta el final deben entregar informe de avance semestral. Dichos avances serán objeto de revisión y evaluación institucional, como requisito para desembolso de recursos del semestre siguiente previo a la entrega del informe.

4. Cooperación Internacional

En el caso que el(los) proponente(s) manifieste(n) el interés de solicitar recursos de alianzas de Cooperación Internacional que contribuyan al desarrollo del proyecto, la UMNG apoyará logística y operativamente la gestión de estos recursos, previo concepto de la Oficina Asesora de Planeación.

CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA

Apertura:	febrero 15 de 2016
Cierre:	abril 29 de 2016
Pre-Panel:	junio 2016
Panel de evaluación final:	julio 2016
Aclaraciones	Del 26 al 29 de julio de 2016
Divulgación de Resultados:	agosto 17 de 2016

LUGAR DE RADICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

SEDE CALLE 100

Secretaría de Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad Militar Nueva Granada
Edificio Administrativo – Piso 3
Carrera 11 No. 101-80
Teléfono: 6500000 Ext. 1711
Bogotá – Colombia

SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA

Secretaría de División de Investigaciones e Innovación Campus
Edificio Investigación y Posgrados – Piso 1
Cajicá Km 3 vía Zipaquirá - Cajicá
Teléfono: 6500000 Ext. 3071
Cajicá - Cundinamarca

Horario de atención para recepción de documentación: de Lunes a Viernes de 10:00am a 12:00m y de 1:00pm a 3:00pm.

MAYORES INFORMES

En caso de dudas, estas se resolverán a través de la siguiente dirección electrónica de la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad Militar Nueva Granada: innovacion.umng@unimilitar.edu.co

IMPORTANTE

Nota 1. La omisión de cualquiera de los requisitos descritos anteriormente ocasionará la descalificación automática de la propuesta.

Nota 2. El responsable principal que presenta la(s) propuesta(s) debe conocer plenamente el Acuerdo 08 de 2013, Estatuto del Sistema de C+T+I de la UMNG.

Nota 3. El responsable y los co-responsables de la propuesta deben conocer plenamente el Acuerdo 12 de 2013, Reglamento de Propiedad Intelectual de la UMNG.

Nota 4. NO se podrán contratar por el rubro de personal de otras instituciones. Este rubro está destinado al apoyo de Jóvenes Investigadores, Auxiliares técnicos o Asistentes profesionales requeridos por los proyectos. La contratación bajo la modalidad OPS para esta convocatoria tendrá una duración máxima de once (11) meses.

Nota 5. La suma de los tiempos de dedicación del proponente NO podrá exceder su tiempo de contratación con la UMNG, (Directiva Rectoral 028 del 30 de abril de 2015: lineamientos institucionales para la concertación de las actividades de los planes de trabajo de los docentes).

Nota 6. Los proponentes de la comunidad neogranadina podrán presentar máximo dos (2) propuestas para la conformación del Banco de Elegibles de esta convocatoria.

Anexo 1: Formato para diligenciamiento de Hoja de Vida de proponentes externos a la UMNG

Anexo 2: Formato para presentación de proyectos a la UMNG

Anexo 3: Formato para descripción de Plan de Ejecución Presupuestal